Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.260 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (P.G.G.) DEL EJERCICIO 2021 Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN, PREVIO TRÁMITES DE RIGOR. ----------

Hernandarias, 18 de Agosto de 2021.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2021 aprobado por la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, las cuales son los siguientes: **EDIFICACIONES EN LOCALES ESCOLARES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES ESCOLARES, CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. N° 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. N° 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL y EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES.** ----------

CONSIDERANDO: Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por el Arquitecto Sergio Arrúa Martínez, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales. ----------

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. -

Que la Ley N° 1533/2000 establece el régimen de obras públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2012, que establece el Régimen general de Construcciones. ----------

Que dentro de las funciones municipales se encuentran la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables, de conformidad al inc. e) del Art. 12 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Igualmente, el Art. 51 inc. b) de la misma normativa, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones de esta naturaleza. ----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR, los **PLANOS y PLANILLAS** para la ejecución de la Obra Pública Municipal denominado: **EDIFICACIONES EN LOCALES ESCOLARES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES ESCOLARES, CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. N° 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. N° 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL y EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES.** ----------

Art. 2°.- EXONERAR, al pago del impuesto a la construcción para la ejecución de la obra mencionada con antelación. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal